Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 064-2007-CR/GRL

Chancay, 04 de Setiembre del 2007.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, señor Igor Orestes Galarza de la Cruz, quien solicita se recabe del Gobierno Regional de Lima un informe detallado y documentado sobre el puente Tumac de la Provincia de Cajatambo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 04 de setiembre del 2007, en la ciudad de Chancay, se recibió el Informe de la Sumaría Estadística por parte del Procurador Público Regional doctor Luis Pisconte Peña, ante lo cual el Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, señor Igor Orestes Galarza de la Cruz, solicito se recabe del Gobierno Regional de Lima un informe detallado y documentado sobre el puente Tumac de la Provincia de Cajatambo por lo que sometido a votación dicho pedido fue aprobado con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional de Lima;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima que preside el Ingeniero Nelson Chui Mejía, un informe detallado y documentado sobre el puente Tumac de la Provincia de Cajatambo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA